



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 FEB 2022

Res. H N° 0014/22

Expte. N° 4751/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil con una retribución equivalente a Becas de Formación durante los meses de febrero y marzo de 2022, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil de la carrera de Filosofía de la Facultad de Humanidades del CIU 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R.0131/2021 se autoriza la adecuación del Momento II y III del Ciclo de Ingreso Universitario y cuadro de costos del equipo docente.

QUE la Comisión Asesora mediante acta declara desierto la presente convocatoria.

QUE dada la urgencia por contar con los cargos para conformar el Equipo Ampliado del CIU que se desempeñará a partir del 01/02/22, la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades propone tomar el orden de mérito del llamado Concursal, del cargo de Auxiliar Estudiantil del CIU de la Escuela de Letras.

QUE dado lo avanzado del año no es posible proceder con un nuevo llamado a inscripción, razón por la cual, resulta apropiada la propuesta de la Secretaria Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Estudiantil en el área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos para la carrera de Filosofía, que se tramitó mediante Resolución H.1494/21.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Auxiliar Estudiantil carrera de Filosofía, con una retribución equivalente a Becas de Formación durante los meses de febrero y marzo de 2022 para desempeñarse en esta Unidad Académica durante el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2022, en un todo de acuerdo a los términos de la Resolución R.0131/2021, a la alumna detallada a continuación propuesta en el Orden de Mérito de la Escuela de Letras, Expte. 4748/21:

- Ana Catalina FABIÁN- DNI N°41.340.488

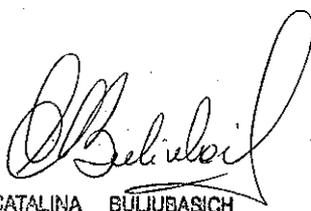
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a lo establecido por Resolución R.0131/2021

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

NTN/az


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa